Ciudad de México, a 13 de noviembre de 2020

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/ALC/00983/2020

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E

En ejercicio a la facultad conferida al Dr. José Alfonso Suárez Del Real y Aguilera, Secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción II, del artículo 26 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de relaciones de la Jefa de Gobierno con los organismos y poderes públicos locales y federales; y a lo dispuesto en los artículos 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; por este medio adjunto el oficio AAO/DGJ/1578/2020 de fecha 9 de noviembre de 2020, signado por la Lic. Estercita Alavez Jiménez, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón, mediante el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo emitido por ese Poder Legislativo de esta Ciudad y comunicado mediante el similar MDSRPA/CSP/1342/2019.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO
Y DE ENLACE LEGISLATIVO
ce-legis@secgob.cdmx.gob.mx

C.c.c.e.p. Subdirección de Control de Gestión y Atención Ciudadana en la SGCDMX. En atención a los folios: 5746/4435 y 8660/6515
Lic. Estercita Alavez Jiménez, Directora General Jurídica en la Alcaldía de Álvaro Obregón.

LPML

Alcaldía Álvaro Obregón
2018-2021

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General Jurídica

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Ciudad de México a 09 de noviembre de 2020.

AAO/DGJ/1578/2020

LIC. LUIS GUSTAVO VELA SÁNCHEZ,
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE
ENLACE LEGISLATIVO.
PRESENTE

Me refiero a su oficio SG/DGJyEL/000129/2020 de fecha 19 de octubre de 2020, por instrucciones de la Lic. Layda Elena Sansores San Román, Alcaldesa en Álvaro Obregón, y con relación al "PUNTO DE ACUERDO" aprobado el día 24 de julio de 2019, me permito comunicar a usted:

Que esta Alcaldía se encuentra atendiendo dicho Punto de Acuerdo, toda vez que mediante oficio AAO/DGODU/20-11-04.001, el Director General de Obras y Desarrollo Urbano, hace del conocimiento que con la finalidad de dar cumplimiento a las observaciones de esa Dirección General Jurídica y de Enlace Legislativo, procedió a realizar lo siguiente:

- A efecto de identificar los inmuebles que hayan rebasado el número de niveles permitidos en la zonificación aplicable y ubicados dentro de esta demarcación territorial, se ha solicitado mediante los oficios número AAO/DGODU/20-11-02.003, AAO/DGODU/20-11-02.006, AAO/DGODU/20-11-02.005 y AAO/DGODU/20-11-02.004, a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, a la Dirección General de Control y Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, así como a la Dirección General Jurídica y Dirección General de Gobierno de esta Alcaldía Álvaro Obregón, información que obre en sus procedimientos respecto al tema que nos ocupa, se anexa copia simple para mayor referencia.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

LIC. ESTERCITA ALAVEZ JIMÉNEZ
DIRECTORA GENERAL JURÍDICA

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE LEGISLATIVO
RECIBIDO HORA

c.c.p: Mtra. Esperanza Amira Pérez Vázquez.- Secretaria Particular de la Alcaldesa.- En atención al turno 2078.

EAJ/cgv

Alcaldía Álvaro Obregón, a 04 de noviembre de 2020.

04-11-2020
13:45

Oficio No. AAO/DGODU/20-11-04.001

Asunto: Se solicita información.

LIC. ESTERCITA ALAVÉZJIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICA EN LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y en atención al oficio número **AAO/DGJ/1504/2020**, recibido en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en fecha 29 de octubre de 2020, mediante el cual esa Dirección General Jurídica hace referencia al oficio número **SG/DGJyEL/000129/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, signado por el **Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México,** y en atención a su similar **MDPPOTA/CSP/1061/2020**, suscrito por la **Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,** en el cual se remite copia del oficio de fecha 12 de octubre del presente año, signado por el **Diputado Federico Döring Casar**, mediante el cual solicita un apercibimiento a varias autoridades (entre ellas a esta Alcaldía de Álvaro Obregón), motivo por el cual solicita lo siguiente:

- ***Remita a esta Dirección General Jurídica a la brevedad posible, un informe y soporte documental en el cual se indique la forma en que se atendió el Punto de Acuerdo Segundo, remitido mediante oficio MDSRPA/CSP/1342/2019 y solicitando a esa Dirección general de Obras y Desarrollo Urbano mediante oficio AAO/DGG/786/2019 de fecha 09 de agosto del año 2019 y suscrito por la Dirección General de Gobierno y recibido en esa Dirección General a su cargo el mismo día (se anexa copia simple para mayor referencia)....(sic)***

Por lo anteriormente expuesto, me permito informarle que a efecto de identificar los inmuebles que hayan rebasado el número de niveles permitidos en la zonificación aplicable y ubicados dentro de esta demarcación territorial, se ha solicitado mediante los oficios números **AAO/DGODU/20-11-02.003, AAO/DGODU/20-11-02.006, AAO/DGODU/20-11-02.005** y **AAO/DGODU/20-11-02.004,** a la **Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México,** a la **Dirección General de Control y Administración Urbana de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda,** así como a las **Direcciones**

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: dirgral.odu@aao.gob.mx
Tels.: 5276-6702

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Generales Jurídica y de Gobierno de esta Alcaldía de Álvaro Obregón respectivamente, información que obre un sus procedimientos respecto del tema que nos ocupa, y de los cuales se remiten en copia simple para su referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA

C.c.p. ARQ. ALEJANDRO LÓPEZ GUTIERREZ – COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
ANTONIO VARGAS SÁNCHEZ – J.U.D. DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS, CONSTRUCCIÓN Y ANUNCIOS
T-2397
JSOC/ALG/AVS/jfrm*

007079

Alcaldía Álvaro Obregón, a 02 de noviembre de 2020.

Oficio No. AAO/DGODU/20-11-02.006

Asunto: Se solicita información,

ARQ. MIGUEL ÁNGEL TELLEZ TREVILLA
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y ADMINISTRACIÓN URBANA
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA
P R E S E N T E.

Por este conducto y a efecto de dar cumplimiento al oficio número **AAO/DGJ/1504/2020**, recibido en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en fecha 29 de octubre de 2020, en el cual hace referencia al oficio número **SG/DGJyEL/000129/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, signado por el **Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México,** y en atención a su similar **MDPPOTA/CSP/1061/2020**, suscrito por la **Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,** en el cual se remite copia del oficio de fecha 12 de octubre del presente año, signado por el **Diputado Federico Döring Casar**, mediante el cual solicita un apercibimiento a varias autoridades (entre ellas a esta Alcaldía de Álvaro Obregón), para que se atienda el siguiente requerimiento:

- ***Con fecha 24 de julio del año 2019 se hizo del conocimiento a esta Alcaldía Álvaro Obregón el Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución que a continuación se transcribe:***

  "SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL OREDENAMIENTO TERRITORIAL, PROCEDAN A IDENTIFICAR LAS CONSTRUCCIONES QUE SOBREPASAN LOS NIVELES PERMITIDOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR CUANTO ANTES LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DERIVE EN LA POSTERIOR DEMOLICIÓN DE LA OBRA EXCEDENTE CONSTRUIDA ILEGALMENTE".

- ***Mencionan que las autoridades que no dieron respuesta al Punto de Acuerdo con carácter de urgente, e incumplieron con el artículo 21, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, fueron:***

  - ***Álvaro Obregón;***

- ***Por lo anterior expuesto, solicitan lo siguiente:***

  "Único. Se aperciba a las personas titulares de las Alcaldías Álvaro Obregón..., para que en un plazo de cinco días hábiles a partir de que les sea notificado el

apercibimiento, atiendan el requerimiento y den contestación a la proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el presente comunicado...(sic).

Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de dar cumplimiento a las observaciones de la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, si de los Procedimientos en materia de Desarrollo Urbano que detentan en esa Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se han identificado edificaciones ubicadas en esta demarcación territorial que hayan construido un numero de niveles superior al permitido en la Zonificación aplicable.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL SALMERON DE LA CUEVA

C.c.p. ARQ. ALEJANDRO LOPEZ GUTIERREZ – COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
ANTONIO VARGAS SANCHEZ – J.U.D. DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS, CONSTRUCCIÓN Y ANUNCIOS
T-2397
JSDC/ALG/AVS/jfrm*

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Alcaldía Álvaro Obregón, a 02 de noviembre de 2020.

Oficio No. AAO/DGODU/20-11-02.003

Asunto: Se solicita información.

PAOT DE LA CIUDAD DE MÉXICO
RECIBIDO
04 NOV. 2020
HORA: 12:05
OFICIALÍA DE PARTES
Copia simple.

LIC. MARIANA BOY TAMBORELL
PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E.

Por este conducto y a efecto de dar cumplimiento al oficio número **AAO/DGJ/1504/2020**, recibido en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en fecha 29 de octubre de 2020, en el cual hace referencia al oficio número **SG/DGJyEL/000129/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, signado por el **Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México,** y en atención a su similar **MDPPOTA/CSP/1061/2020**, suscrito por la **Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,** en el cual se remite copia del oficio de fecha 12 de octubre del presente año, signado por el **Diputado Federico Döring Casar**, mediante el cual solicita un apercibimiento a varias autoridades (entre ellas a esta Alcaldía de Álvaro Obregón), para que se atienda el siguiente requerimiento:

- ***Con fecha 24 de julio del año 2019 se hizo del conocimiento a esta Alcaldía Álvaro Obregón el Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución que a continuación se transcribe:***

  "SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL OREDENAMIENTO TERRITORIAL, PROCEDAN A IDENTIFICAR LAS CONSTRUCCIONES QUE SOBREPASAN LOS NIVELES PERMITIDOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR CUANTO ANTES LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DERIVE EN LA POSTERIOR DEMOLICIÓN DE LA OBRA EXCEDENTE CONSTRUIDA ILEGALMENTE".

- ***Mencionan que las autoridades que no dieron respuesta al Punto de Acuerdo con carácter de urgente, e incumplieron con el artículo 21, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, fueron:***

  - ***Álvaro Obregón;***

- ***Por lo anterior expuesto, solicitan lo siguiente:***

  "Único. Se aperciba a las personas titulares de las Alcaldías Álvaro Obregón..., para que en un plazo de cinco días hábiles a partir de que les sea notificado el

apercibimiento, atiendan el requerimiento y den contestación a la proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el presente comunicado...(sic).

Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de dar cumplimiento a las observaciones de la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, si de los Procedimientos en materia de Construcción, instaurados por esa Procuraduría a inmuebles ubicados dentro de esta Demarcación Territorial, se han detectado edificaciones que hayan construido un numero de niveles superior al permitido en la Zonificación aplicable.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA

C.c.p. ARQ. ALEJANDRO LÓPEZ GUTIERREZ – COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
ANTONIO VARGAS SÁNCHEZ – J.U.D. DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS, CONSTRUCCIÓN Y ANUNCIOS
T-2397
JSDC/ALG/AVS/jfrm*

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Alcaldía Álvaro Obregón, a 02 de noviembre de 2020.

Oficio No. AAO/DGODU/20-11-02.004

Asunto: Se solicita información.

LIC. ERICK ALEJANDRO REYES LEÓN
DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO EN LA ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y a efecto de dar cumplimiento al oficio número **AAO/DGJ/1504/2020**, recibido en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en fecha 29 de octubre de 2020, en el cual hace referencia al oficio número **SG/DGJyEL/000129/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, signado por el **Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México,** y en atención a su similar **MDPPOTA/CSP/1061/2020**, suscrito por la **Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,** en el cual se remite copia del oficio de fecha 12 de octubre del presente año, signado por el **Diputado Federico Döring Casar**, mediante el cual solicita un apercibimiento a varias autoridades (entre ellas a esta Alcaldía de Álvaro Obregón), para que se atienda el siguiente requerimiento:

- ***Con fecha 24 de julio del año 2019 se hizo del conocimiento a esta Alcaldía Álvaro Obregón el Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución que a continuación se transcribe:***

  "SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL OREDENAMIENTO TERRITORIAL, PROCEDAN A IDENTIFICAR LAS CONSTRUCCIONES QUE SOBREPASAN LOS NIVELES PERMITIDOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR CUANTO ANTES LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DERIVE EN LA POSTERIOR DEMOLICIÓN DE LA OBRA EXCEDENTE CONSTRUIDA ILEGALMENTE".

- ***Mencionan que las autoridades que no dieron respuesta al Punto de Acuerdo con carácter de urgente, e incumplieron con el artículo 21, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, fueron:***

  - ***Álvaro Obregón;***

- ***Por lo anterior expuesto, solicitan lo siguiente:***

  "Único. Se aperciba a las personas titulares de las Alcaldías Álvaro Obregón..., para que en un plazo de cinco días hábiles a partir de que les sea notificado el

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: dirgral.odu@aao.gob.mx
Tels.: 5276-6702

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

apercibimiento, atiendan el requerimiento y den contestación a la proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el presente comunicado...(sic).

Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de dar cumplimiento a las observaciones de la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, si de los Procedimientos de Verificación Administrativa en materia de Construcción, instaurados por esa Dirección General a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Verificación de Obras, a inmuebles ubicados dentro de esta Demarcación Territorial, se han detectado edificaciones que hayan construido un número de niveles superior al permitido en la Zonificación aplicable, asimismo y en caso de existir Procedimiento se indique el estatus que guarda el mismo.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA

C.c.p. ARQ. ALEJANDRO LÓPEZ GUTIERREZ – COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
ANTONIO VARGAS SÁNCHEZ – J.U.D. DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS, CONSTRUCCIÓN Y ANUNCIOS
T-2397
JSDC/ALG/AVS/jfrm*

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: dirgral.odu@aao.gob.mx
Tels.: 5276-6702

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

Alcaldía Álvaro Obregón
Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

"2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria"

Alcaldía Álvaro Obregón, a 02 de noviembre de 2020.

Oficio No. AAO/DGODU/20-11-02.005

Asunto: Se solicita información.

04-11-2020
10:00

LIC. ESTERCITA ALAVÉZJIMÉNEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICA EN LA
ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
P R E S E N T E.

Por este conducto y a efecto de dar cumplimiento al oficio número **AAO/DGJ/1504/2020**, recibido en la Oficialía de Partes de esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en fecha 29 de octubre de 2020, en el cual hace referencia al oficio número **SG/DGJyEL/000129/2020**, de fecha 19 de octubre de 2020, signado por el **Licenciado Luis Gustavo Vela Sánchez, Director General Jurídico y Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México,** y en atención a su similar **MDPPOTA/CSP/1061/2020**, suscrito por la **Diputada Margarita Saldaña Hernández, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México,** en el cual se remite copia del oficio de fecha 12 de octubre del presente año, signado por el **Diputado Federico Döring Casar**, mediante el cual solicita un apercibimiento a varias autoridades (entre ellas a esta Alcaldía de Álvaro Obregón), para que se atienda el siguiente requerimiento:

- ***Con fecha 24 de julio del año 2019 se hizo del conocimiento a esta Alcaldía Álvaro Obregón el Punto de Acuerdo, con carácter de urgente y obvia resolución que a continuación se transcribe:***

  "SEGUNDO.- SE EXHORTA A LAS DIECISÉIS ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO A QUE, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA, Y LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL OREDENAMIENTO TERRITORIAL, PROCEDAN A IDENTIFICAR LAS CONSTRUCCIONES QUE SOBREPASAN LOS NIVELES PERMITIDOS DE CONSTRUCCIÓN EN LA CIUDAD, CON LA FINALIDAD DE IMPLEMENTAR CUANTO ANTES LA SANCIÓN ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, MISMA QUE DERIVE EN LA POSTERIOR DEMOLICIÓN DE LA OBRA EXCEDENTE CONSTRUIDA ILEGALMENTE".

- ***Mencionan que las autoridades que no dieron respuesta al Punto de Acuerdo con carácter de urgente, e incumplieron con el artículo 21, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México, fueron:***

  - ***Álvaro Obregón;***

- ***Por lo anterior expuesto, solicitan lo siguiente:***

  "Único. Se aperciba a las personas titulares de las Alcaldías Álvaro Obregón..., para que en un plazo de cinco días hábiles a partir de que les sea notificado el

Av. Canario Esq. Calle 10, Col. Tolteca, C.P. 01150
Correo: dirgral.odu@aao.gob.mx
Tels.: 5276-6702

Antes de imprimir, piense en la naturaleza, hagamos cultura de usar papel reciclado.

apercibimiento, atiendan el requerimiento y den contestación a la proposición con Punto de Acuerdo a que se refiere el presente comunicado...(sic).

Por lo anteriormente expuesto, y a efecto de dar cumplimiento a las observaciones de la Dirección General Jurídico y de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno, solicito gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda a efecto de informar a esta Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía Álvaro Obregón, si dentro de los Juicios que detenta esa Dirección General Jurídica en materia de construcción, relacionados a inmuebles ubicados dentro de esta Demarcación Territorial, se han identificado edificaciones que hayan construido un número de niveles superior al permitido en la Zonificación aplicable, asimismo y en caso de existir Juicio, se indique si ha causado Sentencia Firme y/o el estatus que guarda el mismo.

Sin otro particular y en espera de su apoyo, reciba un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
EL DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

ING. JOEL SALMERÓN DE LA CUEVA

C.c.p. ARQ. ALEJANDRO LÓPEZ GUTIERREZ – COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO
ANTONIO VARGAS SÁNCHEZ – J.U.D. DE MANIFESTACIONES, LICENCIAS, CONSTRUCCIÓN Y ANUNCIOS
T-2397
JSDC/ALG/AVS/jfrm*